

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064663
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	12	Abril	23	X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asoc. gan. local general de Metepec</i>						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	X					
Origen			Destino			
Nombre: <i>Griselida Carzaco Juárez</i>			Nombre: <i>Juan Castillo Alejandro</i>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <i>Abasco</i>			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <i>principal sin</i>			Calle: <i>principal sin</i>			
Localidad: <i>Santa Ana</i>			Localidad: <i>Aztlan</i>			
Municipio: <i>Tulancingo</i>			Municipio: <i>San Bartolo</i>			
Estado: <i>Hidalgo</i>			Estado: <i>Hidalgo</i>			
C.P.: <i>42603</i>			C.P.: <i>43422</i>			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Juan Castillo Alejandro</i>			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:	Placas del remolque:	
Placas:	Color:	Capacidad:				
Ruta a seguir						
<i>Metepec - Tenango y su destino.</i>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:	<i>C.P. 41918</i>					
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<i>220</i>	<i>Aves</i>	<i>ROSS</i>				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			<i>320 animales</i>			

J.C.A.
Nombre y firma propietario

PICAGIMA
Nombre cargo y firma


Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMEADURAS.